



STESV  
**202633601368521**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2026

**Señor(a)**

Peticionario

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO DE OBRA IDU 2412-2024 "CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSÉ CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.",** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501551982

Estimado señor Peticionario

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

*"Buenos días tengo las siguientes dudas:*

*1. Ubicación: (Calle 64 - Carrera 112b): ¿cuándo van abrir la salida de Engativá a la mutis, estamos invadidos de vendedores ambulantes que se están apoderando del espacio público para sus negocios , carros de mercado y negocios de lavadros de carros y motos que están parqueando en la nueva pa imentacion Que hicerion?*

*2. Ubicación (Calle 63 - Transversal 112B, todo el sector de la vía nueva hacia Engativá a ladal y lado de la vía): La avenida mutis después de la obra se está llenando de habitantes de calle , lleno de llantas , basura y desorden.*

*3. En la tv 112 b , quedaron 6 semáforos , pero no colocaron señal de no hacer la u , cuando abran eso va ser el foco del trancon y el desorden xq el retorno quedó hasta terminar la mutis"*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 2412-2024, cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

**202633601368521**

Información Pública

Al responder cite este número

*AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSÉ CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.*”, respecto del cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 2428 – 2024, cuyo objeto es “*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.*”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

De acuerdo a lo anterior, El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU ejecutó inicialmente el Contrato IDU No. 1397-2017, cuyo objeto correspondió a la “*Actualización, complementación, ajustes de estudios y diseños y/o estudios y diseños y construcción de la Av. José Celestino Mutis (AC 63) desde la transversal 112B Bis A (Carrera 114) hasta la carrera 122, en Bogotá D.C.*”, adjudicado al contratista Consorcio Avenida Mutis. Dicho contrato culminó en su totalidad y la obra fue entregada a la comunidad en septiembre de 2025.

Con el objetivo de dar continuidad al corredor vial y armonizar el tramo pendiente de la Av. José Celestino Mutis, el IDU suscribió el Contrato IDU 2412-2024 con el Consorcio Celestino Mutis IJK , teniendo acta de inicio el 31 de enero del 2025.

El mencionado contrato contempla dos fases:

1. Fase de preliminares, con una duración de dos (2) meses, comprendida entre el 31 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025.
2. Fase de ejecución, con una duración inicial de ocho meses (8) meses, iniciada el 01 de abril de 2025.

De acuerdo con las prórrogas No. 1 de cinco (5) meses, No. 2 de dos (2) meses, No. 3 de un (1) mes, para una duración total del proyecto de dieciocho (18) meses. Es importante resaltar que, conforme a las necesidades técnicas y operativas identificadas durante la ejecución del proyecto, el Contratista solicitó los modificatorios No. 1, No. 2, No 3 al Contrato IDU 2412-2024, los cuales fueron aprobados por la Interventoría.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

Información Pública  
Al responder cite este número

Actualmente, el contrato se encuentra terminado y la obra fue inaugurada el 30 de septiembre de 2026 por el alcalde mayor de Bogotá, Dr. Carlos Fernando Galán Pachón, en compañía del director del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), arquitecto Orlando Molano, y demás funcionarios de la Administración Distrital.

Lo anterior se encuentra respaldado por las imágenes y publicaciones difundidas a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Distrital, las cuales se presentan a continuación como evidencia de la inauguración de la obra.



Fuente: instagram

De acuerdo a su solicitud de la intersección de la Avenida Calle 63 con Transversal 112 B Bis A, el Contrato IDU 2412-2024 con el Consorcio Celestino Mutis IJK , teniendo acta de inicio el 31 de enero del 2025. Por consiguiente, adopto el estudio de transito del contrato IDU 1397-2017 el cual tiene concepto favorable por parte de la secretaria de movilidad el día 7 de septiembre de 2020 mediante oficio SDM-SI-128322 -20 dirigido a la firma interventora el cual menciona lo siguiente:

“(…)En atención al radicado de la referencia y una vez revisado el Estudio de Tránsito del proyecto IDU-1397-2017 “Actualización, Complementación, ajustes y diseños y/o estudios y diseños y construcción de la Avenida José Celestino Mutis (AC63) desde la Transversal 112B Bis A Carrera 114 hasta Carrera 122, en Bogotá”, esta Subdirección emite concepto técnico favorable (…)”

(...) 3.5. Cambios de sentido vial

***Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web***

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STESV**  
**202633601368521**  
Información Pública  
Al responder cite este número

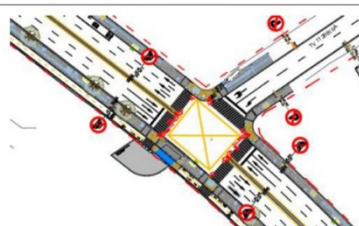
Teniendo en cuenta las características del proyecto, se hace necesario plantear unos cambios de sentido, este reordenamiento es necesario para mitigar posibles efectos del proyecto en la movilidad del sector, de igual forma el reordenamiento planteado busca generar mayor dinamismo y permeabilidad en el área del proyecto una vez este se haya implementado. A continuación, se muestra el reordenamiento vial planteado para el proyecto, el cual mantiene el circuito de operación utilizado en la actualidad en el periodo AM. Adicionalmente, el tramo de la transversal 112B bis A funciona únicamente de salida hacia la avenida José Celestino Mutis, es decir en sentido Norte – Sur. De igual forma se estructura la circulación del par vial de la carrera 121 y la transversal 123 de acuerdo con la propuesta de cicloinfraestructura.

Calle 112B Bis A entre calle 63 y calle 64

Actualmente opera en sentido norte-sur, sin embargo, por el contraflujo existente después de las 10:00 AM, opera en sentido bidireccional. Con el proyecto este tramo queda operando con un único sentido de circulación de norte – sur.

Continuación SDM-SI-128322-20

Tabla 6. Detalles de diseño

| Ubicación                       | Detalle                                                                             | Observación                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calle 63 con Carrera 112B Bis A |  | Se plantea intersección semaforizada, con cruce peatonal en C, de igual forma se deja habilitado un ingreso en el costado sur, el cual fue concertado por el consultor y la Administración del Aeropuerto el Dorado. |

(...)

No obstante, el IDU toma nota de la situación expuesta por la comunidad respecto de las dificultades que, según lo manifestado en la petición, así como de la percepción ciudadana relacionada con seguridad vial y condiciones de movilidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202633601368521**

Información Pública

Al responder cite este número

El instituto de desarrollo urbano el día 11 de febrero de 2021 mediante radicado 20212250226121 dirigido a la firma interventora del contrato IDU 1397-2017 aprueba el diseño de tránsito como se relaciona a continuación:

“(…) el Estudio de Tránsito remitido cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del contrato IDU-1397-2017, por lo cual, teniendo en cuenta la aprobación emitida por esa Interventoría y el concepto técnico favorable por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio SDM-SI128322-20 de radicado IDU 20205260757832 del 16/09/2020 respecto al Estudio de Tránsito del proyecto, este producto se da por recibido por parte de la Entidad. (…)”

En efecto, el reordenamiento de los sentidos de circulación y la señalización se encontraba contemplado en el Estudio de Tránsito asociado al proyecto desarrollado inicialmente mediante el Contrato IDU 1397-2017. Dicho estudio fue objeto de revisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad que mediante oficio SDM-SI-128322-20 del 7 de septiembre de 2020 emitió concepto técnico favorable, incluyendo dentro de sus consideraciones el cambio de operación de la transversal 112B Bis A, estableciendo que, con la implementación del proyecto, dicho tramo quedaría operando en un único sentido de circulación norte-sur.

Posteriormente, mediante radicado IDU 20212250226121 del 11 de febrero de 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano informó la recepción del Estudio de Tránsito, teniendo en cuenta la aprobación emitida por la interventoría y el concepto técnico favorable de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por lo anterior, la configuración vial actualmente referida por el peticionario tiene como antecedente un estudio técnico de tránsito que fue revisado y conceptuado favorablemente por la secretaria Distrital de Movilidad, y que fue incorporado como antecedente para el desarrollo de las obras.

En ese sentido, debe precisarse que la eventual modificación, reversión o ajuste de los sentidos de circulación y de la señalización vial corresponde a las determinaciones que adopte la autoridad competente en materia de tránsito, previo análisis técnico de las condiciones actuales de operación, seguridad vial, accesibilidad y movilidad del sector.

En consecuencia, el IDU pondrá en conocimiento de la Secretaría Distrital de Movilidad las circunstancias expuestas por el peticionario, con el propósito de que, dentro del ámbito de sus competencias, se evalúe la condición actual de operación vial y se determine la pertinencia de implementar las medidas que técnicamente correspondan

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



**STESV**  
**202633601368521**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Finalmente, se precisa que el Contrato de Obra IDU 2412-2024 tiene por objeto la construcción del empalme de la Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde la transversal 112B Bis A hasta la carrera 112 y las demás obras complementarias requeridas para la armonización del corredor, contando para su seguimiento y control con el Contrato de Interventoría IDU 2428-2024. En tal sentido, las actuaciones relacionadas con la ejecución contractual deberán desarrollarse conforme a los diseños, estudios, especificaciones y aprobaciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, se considera atendida la solicitud en lo que corresponde al ámbito de competencia del Instituto, dejando constancia de que las inquietudes relacionadas específicamente con la regulación del tránsito y señalización deberán ser objeto de valoración por la secretaria distrital de movilidad, de acuerdo con los estudios técnicos que resulten procedentes.

No obstante, lo anterior el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mediante la presente comunicación, copia a la secretaria Distrital de Movilidad, con la finalidad de dar traslado de la petición, para que esa entidad, acorde con su competencia verifique e informe directamente al peticionario.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA**  
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 05-10-2026 05:53:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - Sin\_Dirección - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: RODRIGO RAFAEL RUIZ GARCIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*